



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Rafael Augusto Granados González
Demandado:	Fudesco
Radicado:	630013103004-2004-00002-00
Asunto:	Pone en conocimiento devolución despacho comisorio sin diligenciar

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución del despacho comisorio No. 021 del 11 de mayo de 2017 expedido para la entrega judicial de los inmuebles N° 280-76135, 280-76136, 280-76137, 280761-38, 280-76139, 280-76140, que por comisorio 119 del 01 de noviembre de 2017 subcomisiono a la Alcaldía de Armenia.

Aunque la funcionaria judicial comisionada decreto el desistimiento tácito respecto a la referida diligencia, no obstante, se advierte que la diligencia de entrega fue efectivamente realizada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Armenia el día 30 marzo de 2022 (doc. 12, 14) cuya oposición a la diligencia de entrega fue rechazada por este despacho, decisión ratificada por nuestro superior funcional.

En armonía con lo dicho, se dispone solicitar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia que nos aclare No. despacho comisorio a que se hace referencia en providencia del 01 de febrero de 2024, poniéndole en conocimiento el contenido de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eacd12a598bdf7f186c7c4cb5fdf6438e8a27a58a45478e2b5646afd14dc1001**

Documento generado en 14/02/2024 08:38:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>